

En relación con el expediente relativo al proyecto denominado: “**SENDA CICLABLE SOBRE EL ANTIGUO TRAZADO DEL FERROCARRIL SANTANDER-MEDITERRÁNEO. TÉRMINOS MUNICIPALES DE VILLAESCUSA Y PENAGOS**”, con un presupuesto base de licitación de 532.852,29 €.

Resultando que con fecha 30 de diciembre de 2021 el Servicio de Supervisión y Apoyo Técnico de la Dirección General de Obras Públicas informó favorablemente la supervisión del proyecto.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 de la ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Consejero es el órgano competente para la aprobación de proyectos.

Considerando lo establecido en los artículos 231, 235 y 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 134 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo referente a aprobación de proyectos.

Considerando lo establecido en los artículos 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo concerniente a iniciación del expediente de contratación.

**RESUELVO:**

1º. Aprobar el proyecto denominado “**SENDA CICLABLE SOBRE EL ANTIGUO TRAZADO DEL FERROCARRIL SANTANDER-MEDITERRÁNEO. TÉRMINOS MUNICIPALES DE VILLAESCUSA Y PENAGOS**”, redactado por José María Prieto Gutiérrez (CONING OFICINA TÉCNICA S.L.), con un Presupuesto Base de Licitación QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (532.852,29 €) y un Presupuesto para Conocimiento de la Administración del mismo importe.

2º. Ordenar el inicio de los tramites conducentes a la contratación de la citada obra, por el procedimiento abierto simplificado, al objeto de satisfacer una finalidad pública de interés general consistente en establecer un recorrido segregado más amable y seguro que el señalado de forma orientativa en el Plan de Movilidad actual y en un entorno muy apropiado para este tipo de actuaciones.

CÚMPLASE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN Y TRASLÁDESE A: **INTERVENCIÓN GENERAL, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS, DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SECRETARÍA GENERAL.**

Santander, a la fecha de la firma electrónica  
**EL CONSEJERO DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE**

